

2874 de orden de real cédula
lterias , Alcaldes , Alguaciles de mi Casa , y Corte,
y á todos los Corregidores , Asistente , Gobernadores,
Alcaldes mayores y ordinarios , así de Realengo , co-
mo de Señorío , Abadengo y órdenes , tanto á los que
ahora son , como á los que serán de aquí adelante , á
quien lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pue-
da en qualquier manera : sabed que con fecha de diez
y siete de Marzo próximo pasado he tenido á bien ex-
pedir y comunicar al Consejo de Guerra , por medio
de su Secretario , el Real Decreto siguiente.

Real De-
creto.

„ He llegado á entender con mucho desagrado que
„ se eluden en mi ejército las varias órdenes expedidas,
„ para que los Oficiales de él , hasta la clase de Briga-
„ dieres , no usen de otros vestidos , que los uniformes
„ de sus respectivos Cuerpos , de que han resultado
„ relaxaciones en la disciplina que tengo establecida ; y
„ en varios casos desayres , y encuentros indecorosos al
„ honor de un Oficial. Y para que en lo sucesivo no
„ se tenga en esto la menor tolerancia , mando que por
„ mi Consejo de Guerra se expidan las órdenes mas es-
„ trechas , para que todos los Gefes militares pongan
„ por sí , y hagan poner por los de los Cuerpos la ma-
„ yor vigilancia en que ningun individuo , que por su
„ fuero deba traer uniforme , use de otro vestido,
„ aun fuera de las funciones del servicio , con preven-
„ cion de que se suspenda de su empleo á qualquiera
„ que lo execute ; dandome cuenta de haberlo hecho
„ por mano de mi Secretario del Despacho Universal
„ de la Guerra para castigar al contraventor , como
„ corresponda , ó á los que faltaren á el respeto que se
„ merecē el distintivo del uniforme quando el Oficial
„ se presente como corresponda , en inteligencia de que
„ aun quando en tiempos de lluvia , frio , ó marchas
„ tengan precision de usar sobre-todos , ha de ser con
„ la divisa de su graduacion en hombros ó bueltas , sin
„ dexar de tener el uniforme debaxo , quedando todo

„ el

